

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

68**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Don Tomás Antonio Laso Ordóñez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 177 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 21 de septiembre de 2011.—La ilustrísima señora doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad y su partido, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 177 de 2011, sobre hurto, en virtud de denuncia de don Plamen Totev Rachev, contra doña Corina Margareta Moldovan, con asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citados, como denunciante, don Plamen Totev Rachev y, como denunciada, doña Corina Margareta Moldovan, que no comparecieron a la vista oral.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada doña Corina Margareta Moldovan, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Corina Margareta Moldovan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 23 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/6.337/12)